

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 21/2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 21/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

| | |
|--------------------|---------------|
| Crédito Anterior | 17.705.576,60 |
| Disminución | 8.505,00 |
| Crédito definitivo | 17.697.071,60 |

Capítulo 7

| | |
|--------------------|---------------|
| Crédito Anterior | 13.625.991,64 |
| Aumento | 8.505,00 |
| Crédito definitivo | 13.634.496,64 |

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 28 de Junio de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos

2786